

**CIRCULAR Nº 138/2015** 

REF: REITERA LA OBLIGATORIEDAD DE CERRAR CORRECTAMENTE EL LIBRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS.-

Montevideo, 17 de noviembre de 2015.-

## A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, en virtud de lo informado por División Recursos Humanos dando cuenta que se continúan detectando incumplimientos en el cierre de Libros Electrónicos de Asistencia correspondientes al Sistema de Control de Horario por marca biométrica, a fin de reiterar a las sede la obligatoriedad de subsanar las inconsistencias generadas en los registros de los funcionarios, a efectos de cumplir con un correcto cierre del Libro Electrónico de Asistencia mensual de la Oficina, asumiendo los jerarcas correspondientes las responsabilidades del caso.-

Asimismo, se recuerda a los funcionarios responsables de administrar dichos Libros Electrónicos, que pueden consultar en manual digital disponible en el módulo Sistema de Control de Marcas.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

map

Dr. Elbio MENDEZ ARECO Director General Servicios Administrativo